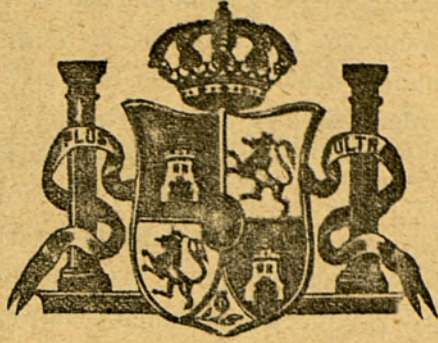


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 75.)

GOBIERNO CIVIL.

ESTADÍSTICA SANITARIA.

No habiendo aun remitido á este Gobierno los Sres. Alcaldes de los distritos municipales que se expresa á continuacion el resumen mensual núm. 2, correspondiente al mes de Febrero último, lo verificarán en el preciso término de quinto día, sin perjuicio de remitir tambien al mismo tiempo, en papel de pagos al Estado, la multa de cinco pesetas con que estaban conminados en las notas de los resúmenes números 1 y 1 E.

Burgos 13 de Marzo de 1890.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Partido de Aranda.

Fuentelcesped.

Partido de Belorado.

Alcocero.
Castildelgado.
Villalvos.

Partido de Briviesca.

Solas de Bureba.

Partido de Burgos.

Alvillos.
Los Ausines.
Castriello del Val.
Isar.
Revilla del Campo.
Robredo Temiño.

Salguero de Juarros.
Sotragero.
Tobes y Rahedo.
Los Tremellos.
Zalduendo.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.
Castrogeriz.
Itero del Castillo.
Palacios de Riopisuerga.
Revilla Vallegera.
Villaquirán de la Puebla.

Partido de Lerma.

Cabañes de Esgueva.
Santa Inés.

Partido de Miranda.

Bozío.
Bugedo.
Condado de Treviño.
Miraveche.
Puebla de Arganzon.

Partido de Roa.

Moradillo de Roa.
Olmedillo de Roa.
La Sequera de Haza.
Valcavado de Roa.
Valdezate.
Villatuelda.

Partido de Salas.

Jaramillo de la Fuente.
Quintanamera.

Partido de Sedano.

Sedano.

Partido de Villadiego.

Los Balcárceres.

BENEFICENCIA.

La Comision provincial ha acordado en 8 del corriente mes admitir desde luego en el Hospicio provincial á los niños Primitivo y Julian, hijos de Domingo Hernandez, residente en Villafranca Montes de Oca, á los niños Julio y Francisca, hijos de Manuel Puente,

vecino de Aranda de Duero, y al niño Julian, hijo de Camila Lozano, residente en Quintanilla del Agua, y desestimar la pretension de Agustin Bañuelos, vecino de Bañuelos del Rudron, solicitando la admision de su hija Mamerta Bañuelos del Rio, de 11 años de edad.

Lo que he dispuesto, ejecutando los anteriores acuerdos, publicarlo en este periódico oficial para que los Sres. Alcaldes de los respectivos distritos municipales lo pongan á sus efectos en conocimiento de los interesados ó de sus familias.

Burgos 13 de Marzo de 1890.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 3 de Marzo de 1890.

(Continuacion).

Vista la cuenta que ha remitido el Arquitecto provincial con fecha 1.º del actual, de los gastos de entarimado de las oficinas de la Direccion de carreteras provinciales, ejecutado por acuerdo de esta Comision de 8 de Octubre último, confirmado por la Diputacion en 8 de Noviembre siguiente: la Comision acuerda aprobarla y que la cantidad de 308 pesetas á que asciende su importe se pague con cargo al capítulo de reparacion de edificios provinciales.

Habiéndose cumplido en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Peñalva de Castro, sobre perdon de la contribucion territorial por consecuencia del

pedrisco que descargó en los campos de aquella localidad en 31 de Mayo último, los requisitos prevenidos por los artículos 101 y 102 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda pública de esta provincia á los efectos del art. 103 del propio reglamento.

Verificada en el dia 20 de Febrero último la subasta de las obras de reparacion de la cubierta y piso del desvan del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, cuyo servicio se adjudicó provisionalmente como mejor postor á favor de D. Inocencio Lopez Cuñado en la cantidad de 1782 pesetas 34 céntimos, sin que se haya presentado reclamacion alguna; y considerando que en dicha subasta se han cumplido las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883: la Comision acuerda declarar la validez de la subasta, adjudicar definitivamente el servicio al indicado D. Inocencio Lopez Cuñado, como mejor postor en la cantidad expresada, que se devuelva los depósitos á los demás licitadores, conservándose el del rematante y requiriendo á este para que en el término de 10 dias presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe de la definitiva.

Para que pueda informarse lo que proceda en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafuera sobre excepcion de venta para aprovechamiento comun de los terrenos titulados Llano de la Estancia y Pantufle, Molino Nuevo ó Pantufle y Fraces: la Comision acuerda que se certifique por la

Secretaría si los expresados terrenos han sido arrendados ó arbitrados desde el año 1835 hasta el de 1862 en que se instruyó el expediente.

No habiéndose recibido aun el informe que se pidió al Alcalde de Oña, por virtud del acuerdo de esta Comision de 7 de Setiembre último sobre la instancia de D. Manuel Perez, vecino de dicha villa, recurriendo en alzada contra una providencia de aquella autoridad local por la que se le impuso la multa de 10 pesetas por haber sacrificado un carnero para la venta en la plaza pública: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se recuerde este servicio á aquella autoridad local para que pueda emitirse el informe que se tiene pedido.

Habiendo cumplido su compromiso D. Eladio Escudero, del comercio de esta Ciudad, haciendo entrega en la Direccion del Hospicio provincial de los géneros que se comprometió á suministrar en la subasta verificada en el día 7 de Setiembre último, segun manifiesta el Sr. Director de dicho establecimiento en su comunicacion de 27 de Febrero próximo pasado: la Comision acuerda que se le abone la cantidad de 1399 pesetas 90 céntimos á que asciende el importe de los mismos, y que se le devuelva el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Se acordó que vuelva á la Comision de Gobernacion el expediente instruido á instancia de Gerardo Pardo Balans, aprendiz de la Imprenta provincial, pidiendo que se le asignara alguna retribucion por sus servicios, en el cual ha emitido el Director de dicho establecimiento el informe que se le habia pedido.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Jefe de la Biblioteca provincial, fechado en 2 de Setiembre último, haciendo presente la conveniencia de que se vendieran algunas puertas vidrieras, balcones y otros efectos de desecho que existen en los locales de aquel establecimiento: vista la tasacion detallada que ha practicado el Arquitecto provincial en cumplimiento de lo dispuesto por esta Corporacion en sesion de 15 de Febrero último, cuyo importe total asciende á 80 pesetas: la Comision acuerda que se publique nueva subasta de los

expresados efectos en dicha Biblioteca, bajo la presidencia del Sr. Diputado Inspector de dicho establecimiento en el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, y que se anuncie desde luego en el Boletin oficial de la provincia.

En el expediente de reclamacion de D. Timoteo Barbero de Arce, aspirante á la plaza de Médico titular de Villamayor de Treviño y de Sordillos, contra el proceder del Ayuntamiento de Villamayor que con diferentes motivos se negaba á verificar dicho nombramiento en union con la Junta municipal de Sordillos, después de haber expirado el plazo de la convocatoria dentro del cual se presentaron como aspirantes el citado reclamante D. José Martin Tomé, vecino de Villaco, provincia de Valladolid, y D. Félix Lázaro y Murien, que lo era de Villamayor: resultando que el Sr. Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, ordenó en 1.º de Octubre último al Ayuntamiento de Villamayor que inmediatamente verificase el nombramiento de dicho Médico titular en union de su Junta de asociados y del Ayuntamiento y asociados de Sordillos, bajo la base de la convocatoria, que era la del convenio celebrado entre ambos municipios en 13 de Enero de 1889 de que el nombrado percibiese la asignacion de 150 pesetas de Villamayor y 25 de Sordillos por la asistencia de los enfermos pobres: la Comision acuerda que se les notifique en forma el citado acuerdo del Ayuntamiento de Villamayor de 4 de Octubre en que nombró con los asociados de su Junta municipal Médico titular de aquel pueblo á D. Félix Lázaro y Muriel, á fin de que expresen su conformidad ó apelen de dicho nombramiento, si vieren convenirles, en el tiempo y forma que la ley establece.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, de alzada interpuesta por D. Juan Gutierrez Rozas, vecino de Lerma, contra los acuerdos del Ayuntamiento de aquel distrito de 8 y 14 de Setiembre de 1889 por los cuales se aprobó la determinacion adoptada por el Alcalde en el citado día 8 de abrir en la Plaza Mayor de aquella villa unos hoyos sin el consentimiento del reclamante, que dice ser dueño del suelo de dicha plaza, para suje-

tar los maderos en que habian de colocarse y se colocaron los fuegos artificiales que se quemaron en aquel día con el fin de celebrar la fiesta de la Virgen: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no corresponde á su autoridad la resolucion de la alzada de que se trata, y que debe declararlo así, con arreglo á las prescripciones legales, pudiendo acudir en virtud de ellas el apelante Sr. Gutierrez Rozas con su pretension ante quien corresponda en la via y forma que considere oportunas.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion, fechada en 2 de Noviembre de 1889, del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial participando que las asiladas Maria Paz Diaz Alonso, soltera, de 22 años de edad, y Regina de Domingo Peña, naturales respectivamente de Briviesca y Barbadillo del Mercado, se hallaban dementes y en la necesidad de ser trasladadas á un Manicomio: resultando justificada su demencia y pobreza, así como la carencia de familia que pueda satisfacer las estancias que devenguen en un establecimiento de alienados: la Comision acuerda que sean conducidas al Manicomio provincial de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia en clase de observacion, abonándose en igual forma los gastos de su conduccion.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia dirigida á esta Comision por el Alcalde de Villсандino pidiendo que se alce la comision de apremio dirigida contra el Ayuntamiento de su presidencia por sus descubiertos del impuesto provincial: la Comision acuerda que la Contaduría manifieste para la próxima sesion en virtud de qué acuerdo de la Comision provincial ha informado sobre la instancia mencionada.

La Comision acuerda que los oficiales de contabilidad municipal lleven nota exacta de los plazos que se fijan á los Ayuntamientos, Alcaldes y cuentadantes para los trámites de las cuentas, y que tan pronto como hayan trascurrido sin cumplirse den cuenta á la Comision presentando los expedientes respectivos para la resolucion que corresponda.

Habiendo quedado levantadas cuatro comisiones de apremio, la Comision acuerda que la Contadu-

ría presente para la sesion próxima la relacion de los descubiertos que en el día tengan los Ayuntamientos de la provincia, para en su vista resolver lo que proceda.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha emitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de instancia dirigida á dicha autoridad superior de la provincia por varios vecinos del pueblo de Momediano, Ayuntamiento de la Junta de Oteo, solicitando se requiera de inhibicion al Juzgado de instruccion de Villarcayo en causa criminal que se halla instruyendo por la extraccion de leñas muertas y rodadas del monte titulado San Martin, del citado pueblo, en razon á que dicha saca fué hecha en la inteligencia de que les habia sido concedida en concepto de aprovechamiento, toda vez que así lo tenían pedido al Alcalde del distrito, el que por un olvido no lo consignó en el estado de peticion; y resultando que, segun se hace constar por certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la Junta de Oteo, el pueblo de Momediano pidió entre otros aprovechamientos las leñas muertas y rodadas del monte San Martin, y que por un olvido no le incluyeron en los estados de peticion remitidos al Sr. Gobernador: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que procede requerir de inhibicion al Juzgado de Villarcayo en la causa de que queda hecha referencia.

No habiéndose completado varios expedientes de peticion de socorros de lactancia á pesar de haberse los reclamado á los solicitantes, lo cual prueba que han desistido de sus pretensiones: la Comision, de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arroyo, acuerda dar por terminados los siguientes:

El incoado por Pedro Garcia, Sebastian Campo, Teodoro Alegre, Pedro Arreba, Mariano Juarros, Ignacio Gonzalo, Felix Sendino, Victoriano Martinez, Venancio Arnaiz, Antonio Perez, Anacleto Pino, Cipriano Lopez, Emilio Lopez, y Florentin Velasco, vecinos de esta Capital; por Remigio Cantero, que lo es de Frias, Mariano Rojo, de Sarracin, Domingo Fernandez, de Arroyal, Saturnino Diez, de Sostragero, Gavino Cortezon, de Cabilia, Cosme Arnaiz, de Carcedo de Bureba, Juan Galiana, de Mozon-

cillo, Martin Lopez, de Valle de Hoz de Arriba, José Serna, de La Piedra, Miguel Quintana, de Berberana, Juana Salces, de Villafuella, Venancio Ortega, de Cilleruelo de Arriba, Claudio Casado, de Barbadillo de Herreros, Hermenegildo Martinez, de San Millan de Lara, Juan de Pedro, de Quintanar de la Sierra, Lucas Manrique, de Tinieblas, José Llanos Zamora, del Valle de Tobalina, Francisco Cortés, de Villadiego, Andrés Rey, de Villanueva de Carazo, y Petra Alonso, de Mecerreyes.

De igual conformidad, la Comisión acuerda desestimar las solicitudes de petición de socorros de lactancia suscritas por Pablo Lomas, Agustin Heras, y Rosa Vallejo, de esta localidad; por Evaristo Espinosa, que lo es de Belorado;

Juan Anton, de Villagonzalo Pedernales, y por Manuel Zorrilla, de Medina de Pomar.

De conformidad tambien con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arroyo, la Comisión acuerda conceder socorros de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por seis meses á contar desde 1.º de Enero último á Sandalio Fernandez, casado, vecino de Tuvilla; por cinco á contar desde 1.º de Febrero á Luis Martinez Osaba, casado, vecino de Ayuelas; por tres desde 1.º de Enero á Francisco Sainz, viudo, que lo es de Bocos; por dos desde 1.º de Febrero á Juana Pascual, residente en Aranda de Duero; por un mes á contar desde 1.º de Octubre á Basilio Valcárcel, casado, vecino de Barbadillo del Pez, y por igual tiempo á contar desde 1.º de Fe-

brero á Julian Gil, casado, vecino de Pesquera de Ebro, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 3 de Marzo de 1890. = El Vicepresidente, Manuel Chico. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

En virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, que declaró exceptuados de ingresar en el Tesoro público los fondos procedentes de limosnas para los Santos lugares y dispuso el envío de estos á Tierra Santa, su único y legítimo fin, con esta fecha se remite al Procurador general de España en aquellas Misiones la

cantidad de 69411 pesetas 86 céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero de 1888 hasta 30 de Junio de 1889; y ordenando dicha Real disposición que á estas cuentas se dé la mayor publicidad posible, con el fin de llevar al ánimo de los fieles donantes la seguridad de que sus donativos son invertidos con arreglo á sus piadosos deseos, adjunto remito á V. I. un estado detallado en que aparece el pormenor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1890. = El Subsecretario, José Fernandez Jimenez. = Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el segundo semestre del ejercicio de 1887-88, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se remiten á Tierra Santa con esta fecha.

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS.	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Plas. Cts.
3 Enero 1888.	Guadix.....	D. José Fernandez.....	Libranza del Giro mutuo.....	56
» »	Zaragoza.....	Vicente Agustin Pardo.....	C/ al Banco de España.....	325' 25
» »	Barcelona.....	Tomás Sanchez y Gonzalez.....	Libranza del Giro mutuo.....	120
5 »	Madrid.....	Luis Sanchez, Guarda-almacen de Santuarios.....	Por el segundo trimestre 87-88.....	61
7 »	Lérida.....	José Taña.....	Entrega D. Francisco Molina.....	51
11 »	Segovia.....	Miguel Lopez.....	Idem el mismo Comisario.....	63' 25
» »	Tudela.....	Pablo Garcia.....	Idem el mismo Comisario.....	25
12 »	Cádiz.....	Felix Soto y Mancera.....	Libranza del Giro mutuo.....	75' 23
17 »	Valencia.....	Pascual Torrent.....	C/ á Simon Martinez..... Ps. 3000	6.141' 75
» »	»	»	» á Sucesor de Diego Romero..... 3000	
» »	»	»	» al mismo..... 141' 75	
18 »	Toledo.....	Pedro Goy Garrote.....	C/ al Banco de España.....	644
» »	Vitoria.....	Andrés Gonzalez Suso.....	C/ á D. Luis Valdés..... Ps. 800	2.922' 25
» »	»	»	» al mismo..... 500	
» »	»	»	» á D. José Eguiluz..... 625	
» »	»	»	» á D. Alejandro Bacqué..... 109' 75	
19 »	Astorga.....	Joaquin Garcia Magaz.....	» á D. Julian Moreno..... 887' 50	57' 33
20 »	Canarias.....	Juan José Hidalgo.....	Entrega D. Pedro Magaz.....	
21 »	Granada.....	Marcelino Toledo.....	C/ Union Bank of Spain and England.....	54
25 »	Sevilla.....	Benito Moro.....	» Sobrinos de Colomer.....	700
26 »	Orihuela.....	Antonio Murcia.....	Entrega D. Manuel Marron.....	250
» »	Málaga.....	Manuel Trullenque.....	C/ á Alejandro Bacqué.....	603
27 »	Vich.....	Antonio Cortés.....	» á Nájera, Pelayo y Compañía.....	1.625
» »	Ceuta.....	Antonio de los Reyes.....	Libranza del Giro mutuo.....	65
» »	Valladolid.....	Agustin Maria Bello.....	Idem.....	4
31 »	Santander.....	Francisco Maria Barrocal.....	C/ á Gregorio Ruigomez.....	50
1.º Febrero	Calzada de Calatrava	Vicente Ruiz Hidalgo.....	Libranza del Giro mutuo.....	68
» »	Salamanca.....	Juan Antonio Vicente Bajo.....	Idem.....	10
4 »	Menorca.....	José Moll.....	Entrega D. Angel Muñoz.....	353' 50
15 »	Burgos.....	José Maria Pradales.....	C/ Sainz é hijos.....	350
» »	Ciudad-Rodrigo.....	José Gonzalez Sistiaga.....	» á G. Rolland, hijo.....	168
18 »	Habana.....	Pedro Martin y Martin.....	Libranza del Giro mutuo.....	66
15 Marzo	Leon.....	Juan de la Cruz Salazar.....	C/ á Garcia Calamarte é hijo.....	10.496' 65
2 Abril	Cartagena.....	Rafael Alguacil y Martí.....	C/ al Banco de España.....	1.589' 50
6 »	Idem.....	Idem.....	C/ al Banco de España..... Ps. 930' 50	1.025' 50
7 »	Idem.....	Idem.....	Libranza del Giro mutuo..... 95	
» »	Jaen.....	Maximiano Angel.....	C/ al Banco de España.....	680' 66
9 »	Oviedo.....	Pedro Fernandez Caneja.....	Entrega D.ª Adela Fernandez.....	25
20 »	Osma.....	Regino Ortega.....	Entrega el mismo Comisario.....	79
23 »	Madrid.....	Crisanto Pineda.....	Limosna como Caballero del Santo Sepulcro.....	25
26 »	Idem.....	Alfonso de Batlle.....	Idem.....	25
2 Junio	Oviedo.....	Pedro Fernandez Caneja.....	C/ al Banco de España.....	632' 50
19 »	Mallorca.....	Bartolomé Castell.....	Idem.....	1.630' 28
22 »	Tarazona.....	Joaquin Carrion.....	C/ á Garcia Calamarte é hijo.....	1.000
27 »	Mondoñedo.....	Julian Hervás.....	Libranza del Giro mutuo.....	127
30 »	Madrid.....	Luis Sanchez, Guarda-almacen de Santuarios.....	Por el segundo semestre de 1887-88.....	56' 75
Total.....				32.301' 40

Ejercicio de 1888-89.

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS.	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Ptas. Cts.
7 Julio 1888.	Sevilla.....	D. Benito Moro y Recio.....	Entrega el mismo á la mano.....	503
2 Agosto »	Segorbe.....	Galo Almonacid.....	Letra C/ á Demetrio Almonacid.....	86
6 Setiembre »	Oviedo.....	Pedro Fernandez Caneja.....	Entrega D. ^a Adela Fernandez.....	25
6 Octubre »	Madrid.....	Luis Sanchez, Guarda almacen.....	Limosnas en el primer trimestre de 1888-89....	23
21 Noviembre »	Idem.....	Testamentarios del Duque de Villahermosa.	Limosna, entrega á la mano.....	250
7 Diciembre »	Santiago de Cuba..	D. José Trinidad Rodriguez.....	Entrega á la mano D. Enrique Sancho.....	221' 25
28 » »	Santiago.....	Ricardo Rodriguez.....	C/ á Nájera, Pelayo y Compañía.....	320
31 » »	Madrid.....	Luis Sanchez, Guarda-almacen.....	Por limosnas en el segundo trimestre de 1888-89.	80
5 Enero 1889.	Lérida.....	José Taña.....	Entrega por cuenta de este D. Luis Salvan.....	46' 10
10 » »	Cádiz.....	Felix Soto.....	C/ al Giro mutuo.....	98' 39
11 » »	Valencia.....	Pascual Torrent.....	» á Alejandro Bacqué.....	5.565' 75
» » »	Pamplona.....	Juan Cortijo.....	» al Banco de España.....	5.200
» » »	Zaragoza.....	Vicente Agustin Pardo.....	» al idem id.	386
» » »	Tudela.....	Pablo Garcia.....	En un billete del Banco.....	25
» » »	Salamanca.....	J. Antonio Vicente Bajo.....	En un id. de 100 pesetas y 15 en sellos.....	115
15 » »	Canarias.....	Juan José Hidalgo.....	Idem id. de 25 id. y 50 cénts. en sellos.....	25' 50
» » »	Vitoria.....	Andrés Gonzalez Suso.....	C/ á Sres. Urquijo y Compañía.....	3.183
16 » »	Teruel.....	Angel Herrero.....	Entrega por cuenta de este D. J. Herrero Pinto.	198' 65
19 » »	Toledo.....	Pedro Goy Garrote.....	Idem id. el Conde de Valencia de D. Juan.....	340
21 » »	Granada.....	Marcelino Toledo.....	C/ á Perez Peradinas..... Ps. 620' 64	1.080
24 » »	Idem.....	Idem.....	» á Clemente Revillas..... » 459' 36	
» » »	Madrid.....	D. ^a Teresa Carcia.....	Limosna voluntaria para Tierra Santa.....	15
» » »	Orihuela.....	D. Antonio Murcia.....	C/ á M. S. Muniesa.....	755
30 » »	Toledo.....	Pedro Goy Garrote.....	» al Banco de España.....	1.247' 75
1.º Febrero »	Menorca.....	José Moll.....	» á E. Sainz é hijos.....	292' 54
» » »	Ceuta.....	Antonio de los Reyes.....	» al Giro mutuo.....	3' 25
4 » »	Guadix.....	José Fernandez.....	» Idem.....	39
» » »	Valladolid.....	Agustin Maria Bello.....	» Idem.....	60
» » »	Ciudad-Real.....	Vicente Ruiz Hidalgo.....	» Idem.....	82
» » »	Santander.....	Francisco Barrocal.....	» al Banco de España.....	250
» » »	Tortosa.....	Francisco Vilaret.....	» Giro mutuo.....	405' 20
14 » »	Ciudad-Rodrigo...	José Gonzalez Sistiaga.....	» Idem.....	104
» » »	Burgos.....	José Maria Pradales.....	» E. Rollan é hijos.....	221
20 » »	Madrid.....	Luis de la Cámara.....	Entrega á la mano como limosna.....	25
23 » »	Idem.....	Rafael Fernandez.....	Idem.....	25
» » »	Mondoñedo.....	Julian Hervás.....	Idem D. Manuel Silva.....	276
27 » »	Madrid.....	Entrega D. Rafael Fernandez.....	Limosnas para Tierra Santa.....	25
7 Marzo »	Idem.....	Idem D. Luis de la Cámara.....	Idem.....	25
» » »	Idem.....	Idem D. Carlos Odriozola.....	Idem.....	25
» » »	Málaga.....	D. Manuel Trullenque.....	C/ Banco de España.....	1.500
8 » »	Madrid.....	Carlos Odriozola.....	Limosnas para Tierra Santa.....	25
9 » »	Puerto-Rico.....	Miguel Herrero.....	C/ P. Alfaro y Compañía.....	467' 90
14 » »	Habana.....	Pedro Martin.....	» P. Pastor Ojero.....	10.397' 40
15 » »	Sevilla.....	Benito Moro.....	Entrega á la mano D. Manuel Marron.....	500
20 » »	Madrid.....	Entrega D. Francisco Tomiedes.....	Por cuenta de D. Manuel Lopez, limosna.....	25
30 » »	Idem.....	D. Luis Sanchez, Guarda-almacen.....	Por el tercer trimestre de 1888-89.....	84' 25
6 Abril »	Leon.....	Juan de la Cruz Salazar.....	C/ Banco de España.....	1.176' 28
8 » »	Murcia.....	Rafael Alguacil.....	» Idem.....	750' 75
11 » »	Oviedo.....	Pedro Fernandez Caneja.....	Entrega por su cuenta D. ^a Adela Fernandez.....	20
17 » »	Madrid.....	Entrega D. Luis Sanchez, Guarda-almacen.	Por el mes de Abril.....	256' 75
1.º Mayo »	Idem.....	Idem.....	Idem id. de Mayo.....	259' 75
1.º Junio »			Total.....	37.110' 46

Madrid 24 de Febrero de 1890.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Seccion, Rafael Garcia y Santisteban.

Alcaldia de Cueva de Juarros.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1890-91, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas, acompañadas de un sello móvil de 10 céntimos y de los documentos de adquisicion, registrados en forma en el de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cueva de Juarros 12 de Marzo de 1890. — El Alcalde, Nicolás Sedano.

Alcaldia de la Ciudad de Frias.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial, pecuaria y urbana, el cual ha de regir en el año económico de 1890 á 1891, las referidas corporaciones han acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que en dicho término puedan examinarle todos los individuos en el mismo comprendidos, para en su caso poder reclamar de agravio, pues trascurrido dicho plazo no habrá derecho á examinarle.

Frias 8 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Pio Quintana.

Igual anuncio hace el Alcalde de Avellanosa de Muñó.

Alcaldia de Sta. Maria del Campo.

Venciendo por terminacion del contrato en primero de Abril próximo la plaza de Médico titular de esta villa, la cual se halla dotada con 750 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 50 familias pobres de la localidad y pobres transeuntes, quedará vacante en dicho dia; y deseando proveerla con oportunidad, á fin de que no queden desatendidos tan importantes servicios, se hace preciso que los que deseen obte-

nerla presenten sus solicitudes debidamente documentadas antes del dia 30 de los corrientes en esta Alcaldia.

Santa Maria del Campo 11 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Juan Puente.

GUARDIA CIVIL.

Primer Gefe.—12.º Tercio.

El dia 18 del mes actual á las once de su mañana se venderá en pública subasta dos caballos pertenecientes al fondo de remonta del 12.º Tercio de la Guardia civil. El acto tendrá lugar en el cuartel de dicho Cuerpo, calle de Santa Clara, núm. 64.

Burgos 13 de Marzo de 1890.—El Coronel Subinspector, Vicente Rodriguez Ibañez.